



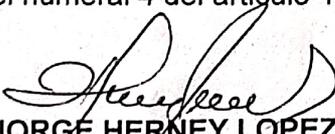
**DILIGENCIA DE SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE**

Ref. Proceso : Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Hipotecaria  
Demandante: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTINA COLOMBIA S.A.  
NIT 8600030201  
Demandada : ANA MILENA SERRANO RIOS  
C.C N° 30.039.443  
Radicación : 2021-00007-00

En la hora judicial de las 3:25 de la tarde, del día dieciseis (16) del mes de marzo del año dos mil veintidos (2022), se constituyo en Audiencia Pública el despacho de la Inspección de Policia Urbana de Palmira (V), a cargo del Doctor **JORGE HERNEY LÓPEZ**, delegado por medio de la Resolución N° 691 del 29 de septiembre de 2017 de la Alcaldía Municipal de Palmira (V), con el fin de llevar a cabo diligencia de Secuestro de bien Inmueble ordenada conforme a **Despacho Comisorio N° 33** proveniente del **Juzgado Segundo Civil Municipal de Palmira**. Así mismo se hace presente la **Doctora LILLI GARCIA ACERO** portadora de la C.C N° 66.784.439 de Palmira, Abogada titulada con T.P N° 169.992 del C.S.J, **Celular 317-3472174**. Acto seguido el despacho procede a posesionar a la Auxiliar de la Justicia señora **HILDA MARIA DURAN CAICEDO** mayor de edad, portadora de la C.C N° 31.172.848 de Palmira (V) residenciada en la Calle 24 N° 27-24 de Palmira (V) Celular 317-4248384, amparada por la respectiva Poliza Judicial N° CSC-100010068, perteneciente a la CIA MUNDIAL DE SEGUROS, con vigencia al 01 de abril del año 2023, persona a quién se le imponen las obligaciones y demás inherentes, manifestando cumplir bien y fielmente con los deberes y necesidades que el mismo cargo le impone, quien estando presente acepta la función encomendada, quedando legalmente posesionada. Seguidamente, el despacho se traslada al sitio indicado por la Apoderada judicial ubicado en la **CALLE 25 N° 39-128, Casa 128, Casas del Saman II**, jurisdiccion del Municipio de Palmira (V), identificado con la **M.I N° 378-189413** de la Oficina de Registro e Instrumentos Publicos de Palmira, donde fuimos atendidos por ANA MILENA SERRANO R. identificado con la C.C N° 30.039.443 en su condicion de DEMANDADA

Descripción del predio: Se trata de lote de terreno que tiene un área de 78,35 metros cuadrados con coeficiente de 0,6606% cuyos linderos y demás especificaciones obran en la Escritura Pública N° 314 de fecha 26-02-2015 de la Notaria Tercera de Palmira.

Una vez debidamente relacionado el bien inmueble por la secuestre designada, como quiera que se trata del mismo predio al que se hace referencia en el Despacho Comisorio N° 33, al no presentarse oposicion alguna que resolver por parte de terceros, el despacho de la Inspeccion Urbana de Palmira, lo declara legalmente Secuestrado y del mismo se le hace entrega real y material a la secuestre quien lo recibe conforme. Se fijan como honorarios al secuestre la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000.00) M/C, los cuales son cancelados en el acto por la apoderada judicial y recibidos de conformidad. Se deja constancia que el tramite de toda la diligencia de secuestro se deja grabada en audio, de conformidad a lo establecido por el numeral 4 del artículo 107 del C.G.P.

  
**JORGE HERNEY LOPEZ**  
Inspector de Policia de Palmira

CASA 138



SECRETARIA DE GOBIERNO

FO.1150.52.26.010  
VERSION.02  
22/01/2016



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
NIT.: 891.380.007-3

Página 2 de 2

LILLI GARCIA ACERO  
Apoderada Judicial

Persona que atendio el despacho  
C.C N° 3009443 RL

HILDA MARIA DURÁN CAICEDO  
Secuestre

